

DECRETO

2249

TEMUCO,

30 MAYO 2024

**VISTOS:**

1.- Decreto Alcaldicio N° 4.648 del 26.12.2023, que Aprueba y desglosa el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2023.

2.-Decreto Alcaldicio N° 1.482 del 08.04.2024, que Aprueba Bases del “XIV Concurso de Iniciativas para la Mejora continua de la Gestión Municipal”.

3.- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las atribuciones ahí conferidas.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el municipio cree conveniente estimular en los funcionarios, actividades tendientes a mejorar la eficiencia y eficacia de los procesos internos y de la calidad de los servicios que se entregan a la comunidad, lo cual se puede lograr, entre otras formas, mediante la participación en concurso de iniciativas.

**DECRETO:**

1.- Modifíquese las bases para la postulación al “XIV Concurso de Iniciativas, para la mejora continua de la Gestión Municipal”, en los siguientes puntos:

XII - Plazos del concurso

3. Evaluación de las iniciativas por empresa externa: desde el 3 al 7 de junio de 2024
4. Comunicación de iniciativas seleccionadas para ejecución: 7 de junio de 2024

2936002



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

5. Periodo de ejecución de las iniciativas: desde el 10 de junio al 27 de septiembre de 2024
6. Recepción de informes de ejecución: 30 de septiembre de 2024
7. Verificación de ejecución y definición de ganadores: 1 y 2 de octubre de 2024

2.- El departamento de Calidad y Control de Gestión, procederá a efectuar difusión y comunicación de lo señalado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**JUAN FERNANDEZ NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE

*[Handwritten signature]*  
c.c.

Oficina de Partes

Unidades Municipales

